

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 518/2022

Viedma, 28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado su cometido, la Comisión Clasificadora de Documental para el primer expurgo realizado en el año 2022 en la Delegación de Archivo de la Tercera Circunscripción Judicial, eleva para su aprobación las tareas realizadas.

Que se debe tener presente las pautas seguidas en los expurgos aprobados por el Superior Tribunal de Justicia en los años anteriores conforme la reglamentación vigente.

Que en el Acta N° 02/22 la Comisión Clasificadora de Expurgo propone que, ante la imposibilidad por parte del Archivo Histórico Provincial de recibir los expedientes a expurgar, intervenga en la destrucción de dicha documentación, la Empresa Sergio Vázquez de General Roca.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 43, incisos a) y j) de la Ley N°5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las actuaciones y listas de expedientes seleccionados para el Expurgo N°1 del año 2022 presentados por la Comisión Clasificadora de la Tercera Circunscripción Judicial, que a continuación se detallan:

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<i>JUZG. CIVIL N° 1</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>665 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.11</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>328 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.11</i>	<i>Remisión 2004</i>	<i>459 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.11</i>	<i>Remisión 2006</i>	<i>417 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.12</i>	<i>Remisión 2002</i>	<i>1409 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.12</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>266 Causas</i>

<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 6 S.12</i>	<i>Remisión 2004</i>	<i>971 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.7</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>326 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.7</i>	<i>Remisión 2004</i>	<i>288 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.7</i>	<i>Remisión 2008</i>	<i>297 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.8</i>	<i>Remisión 2002</i>	<i>972 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.8</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>279 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.8</i>	<i>Remisión 2004</i>	<i>306 Causas</i>
<i>JUZG. INSTRUCCIÓN N° 4 S.8</i>	<i>Remisión 2005</i>	<i>296 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2003</i>	<i>182 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2004</i>	<i>149 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2005</i>	<i>84 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2006</i>	<i>66 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2007</i>	<i>86 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2008</i>	<i>92 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2009</i>	<i>123 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2010</i>	<i>70 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2011</i>	<i>93 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2012</i>	<i>58 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2013</i>	<i>95 Causas</i>
<i>CÁMARA CRIMEN II°</i>	<i>Remisión 2016</i>	<i>147 Causas</i>

Listado de expedientes (en caja complementaria) para expurgar:

CARATULA		EXPTE	DEPENDENCIA	
1	GARCÍA NÉLIDA TERESA S/ RECONSTRUCCIÓN EXPTE 768-8-99 (JUZG CIVIL N° 1)	498-90-2000	JUZ. CIVIL N° 1	
2	ASOCIACIÓN CULTURAL GERMANO ARGENTINA BCHE C/ VALVERDE, OSCAR S/ EJECUTIVO	795 – 76 – 1955	JUZ. CIVIL N° 1	
3	CARTA ANDINA S.R.L C/ MANCILLA MARIO S/	300-2-1998	JUZ. CIVIL N° 1	

	EJECUTIVO			
4	MANGE PABLO C/ CALFIN ORLANDO F. S/ EJECUTIVO	277-122-1996	JUZ. CIVIL N° 1 SECRETARÍA 2	
5	ALCACER LILIA Y LINCH GUSTAVO S/ HOMOLOGACIÓN	07473/130/99	JUZ. CIVIL N° 1	
6	AYUELEF Y DÍAZ S/ HOMOLOGACIÓN	0555/218/97	JUZ. CIVIL N° 1	
7	CHALHUACO S.A. C/ GONNET SILVIO S/ RESCISIÓN	10988-57- 1995	JUZ. CIVIL N° 3- SECRETARÍA 5	
8	PROVINCIA DE RÍO NEGRO C/ PRAT EMILIO RICARDO S/ SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	13629-275- 1997	JUZ. CIVIL N° 3 - SECRETARÍA 5	
9	EPULEF ERNESTO JORGE Y OTROS S/ SOLICITAN BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3724 - 160 - 1990	JUZ. CIVIL N° 3 - SECRETARÍA 6	
10	SÁNCHEZ OLGA Y OTROS C/ VERA, BENIGNO Y OCUPANTES S/ DESALOJO	07203 - 289 - 92	JUZ. CIVIL N° 3 - SECRETARÍA ÚNICA	
11	LOBOS NICOMEDES A S/ HOMICIDIO SEGUIDO DE SUICIDIO	823 - 11 -2001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°6 - SECRETARÍA 11	
12	SISTO CLAUDIO ERNESTO S/ LESIONES	589 - 109 - 12 -1999	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 6 - SECRETARÍA 12	
13	MARSAZ MARÍA ANGELICA Y OTROS (PRÓFUGOS) S/ HURTO	127/86	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4	
14	QUINTRIQUEO JOSÉ ANTONIO S/ ABUSO DESHONESTO	607 - 8 - 1998	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4 - SECRETARÍA N° 8	
15	FERNÁNDEZ ARRIAGADA ANA I P.S.A. HOMICIDIO	210 - 16 - 04 - 1999	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°2 -	

			SECRETARÍA 4	
16	AMUÑANCO OSCAR S/ DCIA	226-49-4-00	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 – SECRETARIA 4	
17	CARDENAS SILVANA RAQUEL S/ DCIA	327-221-4-01	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 – SECRETARIA 4	

TOTAL 8541 Causas.

Artículo 2°.- Disponer la destrucción de la documentación seleccionada para expurgo con intervención de la Empresa Sergio Vázquez de General Roca, conforme la propuesta del Acta N° 2/22 de la Comisión Clasificadora de Expurgo de la Tercera Circunscripción Judicial y remitir los expedientes a la ciudad de General Roca a tal efecto, con intervención de la Delegación de Archivo de la Tercera Circunscripción Judicial y las Gerencias Administrativas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

Artículo 3°.- Autorizar al Director Subrogante del Archivo a la tramitación correspondiente.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO – Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ.
MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**

ACTA N° 1 EXPURGO

En la ciudad de Bariloche , Provincia de Río Negro, a los días del mes de Mayo de 2022, en la sede de la *Delegación de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial* del Poder Judicial de la Provincia, se reúne la **Comisión Clasificadora de Expurgo** para el corriente año, integrada por el Vicepresidente del Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial, *Dr. Rubèn Marigo*, el Representante del Ministerio Público, Fiscal Jefe *Dr. Martín LOZADA*, el Director General de Archivos Subrogante del Poder Judicial *Dr. Pablo Zille*, y la Delegada de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial *Sra. Karina Domingo* de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28° del Reglamento de Archivo Acordada N° 6/2015 STJ.

Iniciada la reunión, la Dirección General de Archivos informa en relación a los trabajos de selección previa, realizados por el personal de la Delegación de Archivo de la Tercera Circunscripción Judicial (Bariloche) y criterios adoptados en los distintos casos conforme lo dispuesto por los arts. 22 y 23 del Reglamento de Archivo, de acuerdo al informe remitido a los miembros de la Comisión Clasificadora.

A continuación se Resuelve: 1) Aprobar las listas de expedientes seleccionados por la Delegación de Archivo de la Tercera Circunscripción Judicial, proponiendo su expurgo en caso de no existir oposición conforme lo dispuesto por el art. 30° del Reglamento de Archivo, dentro del plazo establecido por edicto. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Río Negro, por tres (3) días consecutivos, a fin de que quienes se encuentren interesados en solicitar la exclusión de alguna de las causas o documental inserta en ellas, proceda a hacerlo en un plazo de cinco (5) días a partir de vencido el término de las publicaciones. 3) El pedido de exclusión o desglose deberá solicitarse a la Comisión Clasificadora de Expurgo en la Delegación de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial sito en Esandi N° 132 de San Carlos de Bariloche.- 4) Los listados de expedientes y expedientes permanecerán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial por el plazo señalado. 5) El pago del importe de la publicación de edictos deberá hacerse por intermedio de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia . 6) Facultase a la Dirección General de Archivos a realizar la tramitación de publicaciones y pago ante los respectivos organismos.

No siendo para más, previa lectura de la presente y su ratificación firman los comparecientes.-

ZILLE
Pablo
Martin

Firmado digitalmente por
ZILLE Pablo
Martin
Fecha: 2022.05.10
13:32:36 -03'00'

Dr. Pablo Zille

Director General Archivo Subrogante

Poder Judicial Rio Negro

Dr. Martín Lozada

Fiscal Jefe

Rep. Ministerio Público

III° Circunscripción Judicial

DOMINGO
Karina Andrea

Firmado digitalmente
por DOMINGO Karina
Andrea
Fecha: 2022.05.10
13:49:59 -03'00'

Karina A. Domingo

Delegada Archivo Bariloche

III° Circunscripción Judicial

Dr. Rubèn Marigo

Vicepresidente

Superintendencia III° Circ. Judicial

MARIGO
Ruben Omar

Firmado digitalmente por
MARIGO Ruben Omar
Fecha: 2022.05.10
12:18:37 -03'00'

Firmado digitalmente por: LOZADA
Martin
Fecha y hora: 10.05.2022 13:09:11

ACTA N° 2 EXPURGO DOCUMENTAL

En la ciudad de Bariloche , Provincia de Río Negro, a los días del mes de julio de 2.022 en la sede de la *Delegación de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial* del Poder Judicial de la Provincia, se reúne la **Comisión Clasificadora de Expurgo** para el corriente año, integrada por el Vicepresidente del Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial, *Dr. Rubèn Marigo*, el Representante del Ministerio Público, Fiscal Jefe *Dr. Martín LOZADA*, el Director General de Archivos Subrogante del Poder Judicial *Dr. Pablo Zille*, y la Delegada de Archivo de la 3ra. Circunscripción Judicial *Sra. Karina Domingo* de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28° del Reglamento de Archivo Acordada N° 6/2015 STJ. Iniciada la reunión el Director Subrogante de Archivo, Dr. Pablo Zille informa que conforme las publicaciones de edictos realizadas en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de Río Negro, se encuentra vencido el término de cinco (5) días desde el 26/05/22, para que los interesados pudieran solicitar la exclusión de alguna de las causas mencionadas en las listas de documental de expurgo o bien determinada documental incorporada a causas que serán objeto de expurgo conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo.

El expurgo admite dos modalidades: a) la destrucción y b) la transferencia al Archivo Histórico o instituciones con interés que lo soliciten. Atento a la imposibilidad de hacer efectiva la transferencia al Archivo Histórico se considera procedente la destrucción de la documental a expurgar.

Al respecto la empresa Vallecór S.A. efectuó una presentación ante la Dirección General de Archivos, en iguales condiciones que en expurgos anteriores, ofreciendo los servicios de destrucción sin costo para el Poder Judicial, quedando el papel destruido para la empresa.

Analizada la presentación se considera conveniente la propuesta de la empresa Vallecór S.A., por lo que deberá efectuarse la tramitación correspondiente y solicitar la colaboración de personal de mantenimiento del Poder Judicial, previa elevación de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia para su aprobación.

A continuación la Comisión Clasificadora RESUELVE:

- 1) Dar por concluido el plazo de presentación de la solicitud de exclusión de documental conforme lo determina el Reglamento de Archivo.
- 2) Disponer la destrucción de la documental seleccionada para expurgo considerando conveniente la

propuesta de la empresa Vallecór S.A.

- 3) Elevar las presentes actuaciones al Superior Tribunal de Justicia a efectos de la aprobación de lo actuado.

No siendo para más se da por finalizada la reunión firmando al pie los comparecientes previa lectura de la presente.-----

Dr. Pablo Zille

Director General Archivo Subrogante

Poder Judicial Río Negro

Karina A. Domingo

Delegada Archivo Bariloche

III° Circunscripción Judicial

Dr. Martín Lozada

Fiscal Jefe

Rep. Ministerio Público

III° Circunscripción Judicial

Dr. Rubén Martigo

Vicepresidente

Superintendencia III° Circ. Judicial

**ZILLE
Pablo
Martín**

Firmado digitalmente por ZILLE Pablo Martín
Fecha: 2022.07.27 12:16:55 -03'00'

**DOMINGO
Karina
Andrea**

Firmado digitalmente por DOMINGO Karina Andrea
Fecha: 2022.07.05 11:49:16 -03'00'